

NORMATIVA POR LA QUE SE REGULAN LAS ENSEÑANZAS DE MONITORES Y ENTRENADORES DEPORTIVOS.

- 1. El objeto de la presente Normativa es la regulación de las enseñanzas de los monitores y entrenadores y que tendrá como finalidad proporcionar a los alumnos una formación deportiva de calidad, perfectamente adecuada para la iniciación, perfeccionamiento técnico, entrenamiento y dirección de deportistas de tiro con Arco.
- 2. Se establecen tres niveles de enseñanza cuya superación dará lugar a la obtención de los correspondientes Certificados de Aptitud, expedidos por la Federación Castellano Leonesa de Tiro con Arco.
- 3. La denominación de cada uno de los Títulos será:
 - Monitor
 - Entrenador Territorial
 - Entrenador Nacional
- 4. La formación de Monitor conduce a la obtención de un Título NO Oficial, que cualifica para realizar funciones de iniciación y enseñanza de los principios elementales de Tiro con Arco.
- 5. Los aspirantes a cursar este nivel deberán tener los dieciocho años cumplidos y tener acreditada una puntuación en competición oficial de 1.100 puntos en "Arco Olímpico" o de 1.250 puntos en "Arco Compuesto"



6. PLAN DE ESTUDIOS:

El plan de estudios incluirá necesariamente un **BLOQUE COMUN** para los tres niveles, y un **BLOQUE ESPECIFICO**.

Teniendo presente que los técnicos realizan funciones deportivas sobre seres humanos sometidos a un proceso sistemático de ejercitación física, con el fin de aprender las habilidades y destrezas propias del Tiro con Arco y en otro aspecto a las exigencias y a las presiones fisiológicas y psicológicas de la competición deportiva, hace necesario que los técnicos de Tiro con Arco en todos sus niveles, tengan suficientes conocimientos de Anatomía , Fisiología, Psicología, Pedagogía, Metodología en la enseñanza, Normativa legal, etc.

Por ello todas estas materias estarán recogidas en el **BLOQUE COMUN** de la enseñanza y que se especifican en el **ANEXO I**

El **BLOQUE ESPECIFICO** recoge todas las materias relacionadas con los aspectos científicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del Tiro con Arco.

- 7. La formación de los Técnicos que se regula en la presente normativa será realizada por la Federación castellana de Tiro con Arco, a través del Centro Territorial de Monitores y Entrenadores de Castilla y León, que designará el lugar, las fechas y el nombramiento del profesorado, dando publicidad de ello a través del representante del C.T.M.E. de cada Delegación Provincial. Deberá celebrar una pruebas de obtención del título no oficial y de reciclaje, al menos cada DOS años.
- 8. Las materias del Bloque Común y del Bloque Específico deberán de figurar en la página WEB que al efecto se habilite y a través de la cual se evacuarán todas las consultas que se realicen, previas al examen.
- 9. Los técnicos que estuviesen en posesión de algún título expedido por la RFETA con anterioridad a la entrada en vigor de esta normativa, deberán de efectuar un examen de homologación de dicho título.



<u>ANEXO I</u>

Primer Nivel - MONITOR

BLOQUE COMUN (duración CUARENTA Y OCHO HORAS)

- A) FUNDAMENTOS BIOLOGICOS: Catorce horas
 - 1. Objetivos Generales
 - Conocimiento de los elementos básicos de la anatomía humana
 - Conocimiento de los efectos del crecimiento físico
 - Conocimiento de la aplicación de primeros auxilios
 - Conocimiento de la terminología básica de las Ciencias Biológicas
- B) FUNDAMENTOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO: Dieciséis horas
 - 1. Objetivos Generales
 - Conocimiento de los elementos básicos del entrenamiento deportivo
 - Conocimiento de las habilidades motrices respecto al rendimiento deportivo
 - Conocimiento de los principios de adaptación al entrenamiento
 - Conocimiento de los sistemas básicos de las cualidades físicas
- C) INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DEL APRENDIZAJE: Doce horas
 - 1. Objetivos generales
 - Conocimiento de los datos elementales de la Psicología del desarrollo, con especial atención a la evolución de la personalidad, psicomotriz, inteligencia etc. de los niños y de los adolescentes.
 - Conocimiento del papel que juega el monitor en la adquisición de destrezas y habilidades en el Tiro con Arco
 - Conocimiento de los métodos y sistemas de enseñanza de las habilidades y destrezas en el tiro con Arco.
 - Conocimiento de los sistemas metodológicos en la enseñanza del Tiro con Arco



D) AREA DE ORGANIZACIÓN Y LEGISLACION : seis horas

- 1. Objetivos Generales
 - Conocimiento de la estructura y organización básica del deporte en España
 - Conocimiento de la estructura básica de la Federación Española de Tiro con Arco
 - Conocimiento de la estructura básica de la Federación Castellano Leonesa de Tiro con Arco.
 - Conocimiento del marco legal que normativiza la actividad de Monitor y Entrenador deportivo

BLOQUE ESPECIFICO (duración TREINTA Y SEIS HORAS)

- A) Enseñanza técnica del Arco Olímpico o recurvado.
- B) Enseñanza técnica del Arco Compuesto o de Poleas.